



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS

**DON ANGEL LERENDEGUI ILARRI, SECRETARIO GENERAL
ACCTAL. DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2012 adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente es del tenor siguiente:

Vivimos tiempos de incertidumbre, en los que los valores políticos e incluso los democráticos, se ponen en entredicho. Frente a ello no podemos moderar nuestras exigencias democráticas sino reforzarlas. No podemos limitarnos a reclamar democracia sino que hemos de trabajar para fomentar su desarrollo. Construir vías de comunicación entre la ciudadanía y las instituciones, innovar en los procesos, trabajar en fomentar la cercanía, simplificar y adaptar los lenguajes, en suma, caminar hacia políticas de participación ciudadana.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, creemos en la necesidad de incorporar la perspectiva ciudadana a la gestión municipal, de asumir una visión que, en la práctica, supone compartir con los ciudadanos y ciudadanas los proyectos, buscando que la participación ciudadana sea una realidad en el proceso de toma de decisiones.

Entendemos que el factor de cercanía entre los asuntos públicos y la vecindad en las entidades locales es un valor que puede y debe facilitar la participación ciudadana, convirtiendo el municipalismo en una potencial escuela de ciudadanía.

Cuando la política de participación ciudadana del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros invita a la ciudadanía a ser la protagonista en el Plan Municipal de Igualdad o en la Ordenanza reguladora de peñas, está reivindicando la democracia y la participación.

La necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas también viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS

participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

Así, a través de este Compromiso Local, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, pretende continuar impulsando políticas de participación, consulta y debate, trabajando en el desarrollo de una cultura política basada en los principios de **información, participación ciudadana y transparencia**, donde se favorezca y promueva la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias, que permitan conducir a la interacción entre ciudadanía y gobierno local y adhiriéndose, por todo ello, al compromiso con la Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas locales.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Derechos Ciudadanos se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Adherirse al **compromiso con la Participación ciudadana en la construcción de políticas públicas locales**, lo que implica, a su vez, el compromiso de elaboración de un programa de acción por la participación ciudadana a partir del año 2012, adaptado a la realidad de nuestro Municipio, que incida especialmente en la infancia, y que sirva para la definición e implementación de una política pública de participación, a través de las siguientes medidas:

- 1.- Promover la **colaboración interadministrativa** para fomentar la participación ciudadana. En concreto, se impulsarán los cauces de colaboración entre este Ayuntamiento, la Comarca de las Cinco Villas y el Gobierno de Aragón, con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.
- 2.- Elaboración y análisis de un **diagnóstico sobre la situación** organizativa y relacional existente en el Municipio, así como la definición de un mapa de actores del territorio.
- 3.- Poner a disposición de los cargos electos, técnicos y ciudadanía una línea de **formación como instrumento** para mejorar la capacidad de intervención y



M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)

SERVICIOS SOCIALES Y DERECHOS CIUDADANOS

propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.

4.- Experimentar con algún **proceso participativo**, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos. Y, en concreto, el proceso participativo para la elaboración de un primer **Plan Municipal de Infancia y Adolescencia**.

5.- Potenciar e **impulsar la participación de la sociedad civil**, como agentes protagonistas de la construcción democrática.

6.- Presentar públicamente la **evaluación** de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.

7.- Sumarnos al **Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local**, promovido por el Gobierno de Aragón, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia.

Y para que conste y a los efectos de acreditar este extremo, libro la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Ejea de los Caballeros a once de abril de dos mil doce.

Vº Bº
EL ALCALDE

